

## San Miguel de Tucumán, 16 AGO 2022

VISTO el Expte. Nº 17.022/22 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación interina del Psic. Exequiel Jiménez como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Teoría de la Comunicación Audiovisual II" con atención a "Teoría de la Comunicación Audiovisual I" correspondientes al Eje Leguaje y Estética;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Exequiel Jiménez, como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Teoría de la Comunicación Audiovisual II" con atención a "Teoría de la Comunicación Audiovisual II" correspondientes al Eje Leguaje y Estética de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 01 de junio de 2022 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el Prof. Exequiel Jiménez encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION Nº 0442

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán FURS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIE: ADRIAN G. MORENO

DESPACE CONSETO Superior